Que, al respecto, por Resolución Ministerial N° 1305-2006-AG, de fecha 13 de octubre del 2006, se constituyó la Comisión Técnica Multisectorial encargada de elaborar el Acuerdo de Competitividad de la Cadena Agroproductiva de Cacao y Chocolate, la que cumplió con elaborar el texto del Compromiso de Competitividad a suscribirse por las entidades involucradas, siendo objeto de algunas recomendaciones por parte de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Planeamiento y Presupuesto;

Que, no habiéndose concretado la suscripción del Compromiso de Competitividad, es necesario que la Mesa Técnica que se propone constituir revise el documento y proponga las actualizaciones que sean menester, encargándose de su implementación una vez suscrito;

Que, de conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, uno de los objetivos institucionales del Ministerio es elevar el nivel de competitividad de la actividad agraria, por lo que debe accederse a la formalización del mencionado acuerdo;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Legislativo N° 997;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir la Mesa Técnica Nacional de la Cadena Agroproductiva de Cacao y Chocolate, cuya finalidad es revisar el texto del Compromiso de Competitividad elaborado por la Comisión Técnica Multisectorial constituido por Resolución Ministerial N° 1305-2006-AG, proponiendo las actualizaciones a que haya lugar, encargándose de su implementación una vez suscrito.

La Mesa Técnica estará conformada por los representantes de los productores y comercializadores de cacao y chocolate, de la cooperación técnica internacional y de otras instituciones públicas y privadas que participaron de la reunión preparatoria del 10 de noviembre del 2009.

Artículo 2°.- La Presidencia y Secretaría Técnica de la Mesa Técnica Nacional que se constituye por esta Resolución Ministerial estará a cargo de los representantes del sector privado, actuando la Dirección General de Competitividad Agraria como facilitador de la Mesa Técnica.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura

457820-1

Encargan funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Sierra Central

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0143-2010-AG

Lima, 12 de febrero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 317-2009-AG, se ratificaron las encargaturas de las Administraciones Forestales y de Fauna Silvestre a nivel nacional;

Que, la precitada Resolución Ministerial ratificó la encargatura de funciones como Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Sierra Central al Ingeniero James Hugo Quispe Mendoza;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura de funciones conferida al precitado profesional y encargar las funciones correspondientes; y,

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, y el literal b) del artículo 4° del Decreto Supremo N° 010-2009-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Sierra Central conferida al Ingeniero James Hugo Quispe Mendoza.

Artículo 2°.- Encargar, a partir de la fecha, las funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Sierra Central al Ingeniero Luis Ciro Baldeón Jara.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura

457820-2

Aceptan renuncia a encargo de funciones de Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0149-2010-AG

Lima, 12 de febrero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0661-2009-AG se encargó al señor Ing. Juan Carlos Viladegut Moreno el cargo de Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor Ing. Juan Carlos Viladegut Moreno al encargo conferido mediante Resolución Ministerial N° 661-2009-AG para desempeñar las funciones de Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura

457819-1

Aceptan renuncia a encargo de funciones de Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0150-2010-AG

Lima, 12 de febrero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0247-2005-AG se encargó al señor Ing. Jorge Humberto Zúñiga Morgan las funciones de Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Agricultura;

Que, el mencionado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor Ing. Jorge Humberto Zúñiga Morgan, al encargo conferido mediante Resolución Ministerial Nº 0247-2005-AG para desempeñar las funciones de Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Encargar, a partir de la fecha, al señor Ing. Juan Carlos Viladegut Moreno las funciones de Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura

457819-2

Designan Director de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0151-2010-AG**

Lima, 12 de febrero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0119-2009-AG se designó al señor Hernán Eladio Portugal Torres en el cargo de Director de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo Nº 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor Hernán Eladio Portugal Torres en el cargo de Director de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar, a partir de la fecha, al señor Econ. Víctor Alberto Galindo Cabrera en el cargo de Director de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura

457819-3

Designan Director General de la Oficina de Administración del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0152-2010-AG**

Lima, 12 de febrero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0105-2009-AG se designó a la señora Carmen Lucy Salardi Bramont en el cargo de Directora General de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura;

Que, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo Nº 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la señora Carmen Lucy Salardi Bramont en el cargo de Directora General de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar, a partir de la fecha, al señor ISMAEL GARCIA TINEO en el cargo de Director General de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura

457819-4

Crean el Comité de Operación de la Laguna Parón

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 97-2010-ANA**

Lima, 4 de febrero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, faculta a la Autoridad Nacional del Agua para dictar las disposiciones requeridas para la implementación de dicha Ley, en tanto se aprueben sus normas reglamentarias;

Que, la precitada ley, crea el Sistema Nacional de Recursos Hídricos con la finalidad de lograr el aprovechamiento sostenible, la conservación y el incremento de los recurso hídricos, estableciendo a la Autoridad Nacional del Agua como ente rector y responsable del funcionamiento del Sistema;

Que, con Decreto Supremo Nº 13-2010-PCM se declaró el Estado de Emergencia de la Laguna Parón, para la ejecución de acciones inmediatas destinadas a regulación de la mencionada laguna, hasta alcanzar los niveles que garanticen la seguridad de la población;

Que, la Laguna Parón, por ser una fuente natural de agua, constituye bien de dominio público que pertenece a todos los peruanos y sobre el cual ninguna persona puede adquirir derechos;

Que, el proceso de saneamiento legal de la precitada laguna ha concluido con la reversión registral de dicho bien a favor del Estado, tal como quedó acreditado con la inscripción que obra en el asiento C00008 de la Partida Nº 11036153 del Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Especial de Predios Rurales, de la Oficina Registral Huaraz;

Que, en este contexto corresponde a la Autoridad Nacional del Agua como ente rector del Sistema Nacional de Recursos Hídricos, dictar medidas que garanticen la participación de la población en la planificación, coordinación y concertación de la operación y mantenimiento de la laguna Parón así como en las acciones de supervisión, para la reducción del riesgo generado por la situación de emergencia; y

En uso de la facultad conferida por la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Recursos Hídricos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Creación, objeto y conformación del Comité de Operación de la Laguna Parón

1.1 Créase el Comité de Operación de la Laguna Parón, como un grupo especializado de trabajo, encargado de programar la utilización de las disponibilidades de agua embalsada en la laguna Parón.